



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, miércoles 8 de junio de 2022

RES-IPVyH-1064-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 800-2022 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado instrumento administrativo se tramitan las actuaciones correspondientes a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 43/22 (RAF 23), para la adquisición de tierras en la ciudad de Río Grande con fondos Provinciales.

Que mediante Resolución RES-IPVyH-915-2022 se aprueba la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la adquisición de tierras en la ciudad de Río Grande con fondos Provinciales y el gasto por la suma de PESOS UN MIL SETENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 1.075.000.000,00), en los términos establecido en las Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015 Título I Capítulo II Art. 18, Inc. e), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 005/22, Anexo I y Resolución OPC N° 17/21, Anexo I Cap I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que desde la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones IPVyH se cursaron invitaciones por medio de correo electrónico a las siguientes firmas, Inmobiliaria Latitud, Inmobiliaria Valdez, Inmobiliaria Tierra del Fuego, al Sr. Luis Barrenechea por parte de BC Ushuaia SRL, Sr. Chavez Julio Ernesto, Sr. Palacios Claudio Alberto, y Sr. Volpe Oscar Andrés.

Que se procedió a la apertura de ofertas el 19 de mayo de 2022, mediante ACTA-AEF-10-2022 en orden 60. Que para el RI, el Sr. Chavez Julio Ernesto D.N.I. N° 13.118.694, presenta documentación con oferta obrante en orden 61, por la suma de PESOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$71.698.674,00) para las Parcela 7/13 correlativas y 15/19 correlativas todas del Macizo 139 B, de la Sección E.

Que para el RII, el Sr. Palacios Claudio Alberto DNI N° 18.380.878, presenta documentación con oferta obrante en orden 62, por la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$116.548.468,00) para las Parcelas 1/13 correlativas del Macizo 139 A y las parcelas 8/13 correlativas del Macizo 139 B, todas de la Sección E.-

Que para el RIII, el Sr. Volpe Oscar Andrés D.N.I. N° 20.037.258, presenta documentación con oferta obrante en orden 63 por la suma de PESOS CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$114.672.578,00) para la Parcelas 1/7 correlativas del Macizo 139 B y las parcelas de 1/6 correlativas y de la 20/25 correlativas del Macizo 136 B, todas de la Sección E.-

Que para el R IV, BC Ushuaia SRL, CUIT N° 30-70.971.507-7, presenta documentación con oferta obrante en orden 64 por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.373.871.750,00) para la parcela 15 del Macizo 2.000 de la Sección X .-

Que el gasto autorizado mediante Resolución RES-IPVyH-915-2022, por suma de PESOS UN MIL SETENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100 (\$1.075.000.000,00), en orden 46 es insuficientes, debiéndose incrementar dicho monto en PESOS SEISCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL

CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$601.791.470,00), resultando necesario autorizar el gasto por la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$1.676.791.470,00).-

Que mediante NOTA–AEF–1279–2022 obrante en orden 80, la Subdirección General Finanzas Presupuesto y Control perteneciente al Área Económico Financiera informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto que demanda la presente, será afectada a la partida presupuestaria N° 40000 - BIENES DE USO – U.G.C. N° UC2302, financiamiento 139 – Contribución figurativa Crédito Externo del ejercicio económico financiero en vigencia.-

Que el Área Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención y no tiene objeciones legales que formular emitiendo Dictamen DICT-AL-263-2022.-

Que el presente acto se encuadra conforme a lo prevé las Ley Provinciales N° 141 y Ley N° 1015 Título I Capítulo II Art. 18, Inc. e), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 005/22, Anexo I y Resolución OPC N° 17/21, Anexo I Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.-

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N°19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL INSTITUTO
PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Autorizar gasto por la suma de PESOS SEISCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$601.791.470,00), para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la adquisición de tierras en la ciudad de Río Grande con fondos Provinciales en los términos establecido en las Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015 Título I Capítulo II Art. 18, Inc. e), Decretos Provinciales 0674/11 y 005/22, Anexo I y Resolución P°C N° 17/21, Anexo I Cap I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias, por los motivos expresados en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS SEISCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$601.791.470,00) a la partida presupuestaria N° 40000 - BIENES DE USO – U.G.C. N° UC2302, financiamiento 139 – Contribución figurativa Crédito Externo del ejercicio económico financiero en vigencia, readecuando el monto a la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$1.676.791.470,00), para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la adquisición de tierras en la ciudad de Río Grande con fondos Provinciales en los términos establecido en las Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015 Título I Capítulo II Art. 18, Inc. e), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 005/22, Anexo I y Resolución OPC N° 17/21, Anexo I Cap. I, Inc. a), sus modificatorias y complementarias.-

ARTÍCULO 3°: Aprobar el procedimiento para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la adquisición de tierras en la ciudad de Río Grande con fondos Provinciales en los términos establecido en las Leyes Provinciales N° 141 y N° 1015 Título I Capítulo II Art. 18, Inc. e), Decretos Provinciales 0674/11 y 005/22, Anexo I y Resolución P°C N° 17/21, Anexo I Cap I, Inc. a).

ARTICULO 4°.- Adjudicar al Sr. Chavez Julio Ernesto D.N.I. N° 13.118.694, el Renglón I, de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 43/22 (RAF 23), para la adquisición de tierras en la ciudad de Río Grande con fondos Provinciales, por la suma de PESOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$71.698.674,00) para las Parcela 7/13 correlativas y 15/19 correlativas todas del Macizo 139 B, de la Sección E, por lo expuesto en los considerandos.- ARTICULO 5°.- Adjudicar al Sr. Palacios Claudio Alberto D.N.I. N° 18.380.878, el Renglón II, de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 43/22 (RAF 23), para la adquisición de tierras en la ciudad de Río Grande con fondos Provinciales, por la suma de PESOS CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 116.548.468,00) para las Parcelas 1/13 correlativas del Macizo 139 A y las parcela 8/13 correlativas del Macizo 139 B, todas de la Sección E, por lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 6°.- Adjudicar al Sr. Volpe Oscar Andrés D.N.I. N° 20.037.258, el Renglón III de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 43/22 (RAF 23), para la adquisición de tierras en la ciudad de Río Grande con fondos Provinciales, por la suma de PESOS CIENTO CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$114.672.578,00) para la Parcelas 1/7 correlativas del Macizo 139 B y las parcelas de 1/6 correlativas y de la 20/25 correlativas del Macizo 136 B, todas de la Sección E, por lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 7°.- Adjudicar a la Empresa BC Ushuaia SRL, CUIT N° 30-70971507-7, el Renglón IV de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 43/22 (RAF 23), para la adquisición de tierras en la ciudad de Río Grande con fondos Provinciales, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.373.871.750,00) para la parcela 15 del Macizo 2.000 de la Sección X, por lo expuesto en los considerandos.- ARTICULO 8°.- Instruir al Área Asuntos Jurídicos y Notariales, a confeccionar los correspondientes contratos de compraventa.-

ARTICULO 9°.- Registrar. Comunicar a las Áreas Técnica, Económico Financiera, Informática y Auditoría General Interna. A quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido; Archivar.

USHUAIA, miércoles 8 de junio de 2022

RES-IPVyH-1064-2022

*Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
08/06/2022*